



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-00125
Comitente: Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé
Proceso: Despacho Comisorio 2023-00009-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante para AUXÍLAR la comisión conferida por Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile.

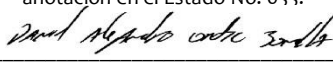
FÍJESE el viernes, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos que posea el demandado SAÚL RODRÍGUEZ VELÁNDIA del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20422515, ubicado en el Municipio de Guatavita.

COMUNIQUESE a la Empresa ALC CONSULTORES SAS NIT. 900.468.915-8, de la reprogramación de la audiencia.

ADVIÉRTASE a la parte interesada, que el día de la diligencia deberá allegar el certificado de tradición y libertad que corresponde al inmueble objeto de la diligencia y los documentos que se consideren idóneos a efectos de lograr la plena identificación del inmueble sobre el que recae el secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 25 de agosto de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 033.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO